

Reseña

***Inhabilitación absoluta y perpetua. La represión franquista contra los masones de Castelló* de Vicent Sampedro Ramo. Castelló de la Plana: Universitat Jaume I, 2020. 374 páginas. ISBN: 978-84-17900-86-1.**

Reseñado por Héctor Vicente Sánchez
Universidad de Zaragoza, España
hectorvicentes@gmail.com

Recepción: 20 de octubre de 2020/Aceptación: 15 de noviembre de 2020

doi: <https://doi.org/10.15517/rehmlac.v13i1.44249>

Introducción

La obra que se analizará es la de un historiador experto en la masonería valenciana, el cual comenzó sus investigaciones a mediados de la década de los ochenta del pasado siglo. Siempre dentro de marco geográfico de la Comunidad Valencia, ha trazado el desarrollo de la masonería en localidades como Requena, Elche, Crevillent o Alicante, ha analizado los diversos procesos represivos ejercidos contra los masones y trayectorias concretas como las de Vicente Marco Miranda, Julio Cervera Baviera o Vicent Sos Baynat. Fruto de esta labor investigadora fue su tesis doctoral, de más de un millar de páginas, defendida en 2016 que llevó por título “La aplicación de la ley sobre represión de la masonería y del comunismo en el País Valenciano: los masones de Alicante y Castellón (1938-1963)”. En ella analizaba la francmasonería en las provincias de Alicante y Castellón desde finales del siglo XIX, en el caso de la primera, y el comienzo del siglo XX, la segunda, hasta la finalización de la guerra civil, para así completar su investigación con la aplicación de la Ley de 1 de marzo de 1940 sobre los masones de ambas provincias.

La complejidad de editar una investigación tan prolija motivó que Vicent Sampedro decidiera editarla en varias monografías. La primera en ser publicada fue *Los hijos de la viuda. La masonería en la ciudad de Alicante (1893-1939)*, Alicante, Universidad de Alicante, Servicio de Publicaciones, 2017. En ella, recogía las diferentes etapas que vivió la masonería en Alicante desde 1893 hasta el final de la guerra civil. La segunda monografía es la que acaba de ser editada en este atípico año 2020, y que a lo largo de tres capítulos recoge la actividad masónica en la provincia de Castelló, analiza el marco represivo desarrollado a lo largo de la guerra civil y posguerra, y finalmente, como se hizo pagar a los masones castellonenses por su pertenencia a la masonería.

La masonería en Castelló: desarrollo y represión

La actividad masónica en la provincia de Castelló había sido una constante desde la caída de Isabel II, hasta la crisis del periodo 1896-1898 que provocó la desaparición de un elevado número de talleres en España. En el caso concreto de los masones castellonenses, comenzaron su recesión en 1892, desapareció toda actividad masónica en 1898. Es a partir de 1905 cuando comienzan a surgir de nuevo triángulos y talleres en Castelló sin que tuvieran ningún nexo en común con la importante actividad masónica desarrollada a finales del siglo XIX. La principal influencia provendrá de la masonería Valencia e incluso desde Barcelona en el caso del taller fundado en 1935. La principal característica de la masonería en Castelló durante el periodo 1905-1939 fue, como destacan en el prólogo Luís P. Martín y en la introducción el propio Vicent Sampedro, su escasa implantación. A este contexto se une la escasez de fuentes existentes, ya que no se ha conservado la documentación de las logias y triángulos. Situación que supone un plus de dificultad a la hora de llevar a cabo la investigación.

El primero de los tres capítulos está dedicado a los cuatro Triángulos —Hijos de la Severidad n.º 56 de Nules (1905-1913); La Montaña n.º 1 de Nules (1923-1928); Castalia n.º 2 de Castelló (1924-1928) y Francisco Ferrer y Guardia n.º 113 de Torreblanca (1935-1938)— y la logia Sol Naciente n.º 8 de Vila-real (1925-1928). La ausencia de la documentación interna de estos talleres ha hecho necesario la utilización de la documentación generada por otros estamentos masónicos como la Gran Logia Regional del Levante o el Gran Oriente Español, junto con la generada durante el franquismo para su represión. Estas fuentes han permitido identificar a sus integrantes, pero aun así hay casos como el del triángulo Castalia en el que surgen dudas hasta de su propia existencia. En los casos en los que sí se conocen sus cuadros lógicos, o al menos han podido reconstruirse en parte, ha permitido al autor trazar la trayectoria de sus componentes lo que nos posibilita apreciar la participación de los masones en terrenos como la cultura o la política de la región. El balance de la presencia de la masonería en Castelló durante el periodo estudiado es más bien exiguo para una provincia donde la escena política estuvo dominada por el republicanismo desde finales del siglo XIX.

El segundo capítulo está dedicado a la elaboración del marco legal que se fraguó desde la propia guerra civil para reprimir a la masonería. Arranca el análisis con las primeras medidas represivas de carácter económico, como fueron el Decreto 108 por el que de forma implícita quedaba fuera de la ley la masonería por haber integrado parte del “llamado Frente Popular”. Y alcanza su cénit con la promulgación de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, en la que la pertenencia a la masonería quedaba incluida como una de las causas por las que se podía ver afectado por esta ley y ser sancionado económicamente. También, se generó una legislación específica para proceder a la represión en el ámbito laboral que sirvió para depurar a los funcionarios públicos del Estado, ayuntamientos y diputaciones, así como al resto de empleados públicos y de empresas concesionarias de servicios públicos. Otras profesiones como el periodismo o la docencia también fueron sometidas a un exhaustivo proceso depurador.

Como no podía ser de otra manera, la masonería también fue, desde los comienzos de la guerra civil, uno de los colectivos que los sublevados se propusieron reprimir con la mayor

severidad posible. Tras unos primeros compases iniciales en los que la labor de recogida de documentación se hizo de una forma poco organizada, pronto comenzó a elaborarse una legislación y configurar una estructura para conseguir una mayor eficiencia. El 15 de septiembre de 1936 era Ángel Dolla quien por medio de un bando declaraba fuera de la ley a la masonería. El 10 de diciembre de 1938 la ley sobre cementerios exhortaba a la retirada de cualquier símbolo de carácter masónico de los cementerios. Paralelamente, se crearon diferentes servicios informativos encargados de la recuperación de documentos como la Oficina de Investigación y Propaganda Anticomunista creada el 20 de abril de 1937, la Delegación de Asuntos Especiales constituida el 29 de mayo de 1937 y en mayo de 1938 la estructuración del Servicio en la Delegación del Estado para la Recuperación de Documentos. La estructuración del proceso de recogida de documentos y catalogación permitió a este último estamento disponer, en diciembre de 1938, de más de cinco millones de documentos masónicos y miles de libros y panfletos, así como colecciones completas de boletines oficiales de obediencias masónicas españolas.

La masonería tendría su propia ley represora en el texto de primero de marzo de 1940 que se gestaba desde el periodo de la guerra civil, concretamente desde finales de 1938. Este texto serviría para imponer penas de reclusión menor —12 años y unos días— hasta penas de reclusión mayor —hasta 30 años de prisión—, en caso de concurrir alguna circunstancia agravante. Esta ley es analizada con sumo detalle al destacar aspectos como la declaración retractación que debía presentar los masones o la formación y composición del Tribunal que hizo cumplir la ley hasta su disolución el 2 de diciembre de 1963.

El grueso de esta investigación está dedicado al análisis de 69 sumarios instruidos por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo que afectaron a 72 masones. Este estudio no está centrado únicamente en los miembros de los talleres masónicos de Castelló, sino que abarca a otros castellonenses que fueron iniciados en otras logias, masones que tuvieron una fuerte vinculación con la provincia tanto en el terreno social como en el político, así como un masón catalán que residía en la provincia después de la guerra civil. Este análisis ha quedado dividido en varios apartados: masones de la logia y triángulos del siglo XX, sumarios contra los masones de Castelló del siglo XIX y miembros de logias foráneas y de masones con cargos políticos con actividad en Castelló del siglo XX. El análisis de cada caso de forma individualizada permite ver que en muchos casos un mismo individuo era víctima de varios procesos represivos —responsabilidades políticas, consejos de guerra— lo que nos presenta un universo represivo poliédrico. Poner nombres y apellidos a las víctimas nos pone en contacto con la realidad social de la provincia de Castelló en el periodo estudiado. Sin embargo, también nos muestra de forma nítida la faceta represiva del régimen franquista que asoló España durante más de cuarenta años.

Conclusiones

Nos encontramos frente a una obra que muestra de manera clara y concisa como se desarrolló la masonería en el primer tercio del siglo XX en una provincia en la que todavía no se había abordado esta labor. A lo largo de sus páginas se puede apreciar las dificultades que muchas veces tiene que afrontar el historiador ante la falta de fuentes, aunque en esta ocasión

queda paliado al recurrir a otras. Si bien el desarrollo de la masonería en Castelló no fue muy extenso, el análisis de sus componentes nos sirve para conocer la propia historia de la provincia. Pero a partir de julio de 1936 la sociabilidad masónica quedó exterminada por completo. Fusilamientos, sanciones económicas, penas de cárcel, exilio, familias que quedaron separadas para siempre fueron los castigos que sufrieron los masones castellonenses, y los de toda España, por el simple hecho de haber pertenecido a la masonería.